



ACUERDO No. 7-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete, de la agenda aprobada, denominado: Informe de inversiones en depósitos a plazo, correspondiente al período comprendido de junio a diciembre de 2017, ambos meses inclusive; de la sesión ordinaria número uno celebrada a las dieciséis horas treinta minutos, del veinticinco de enero de dos mil dieciocho; punto expuesto por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado German Acevedo Santamaría, en uso de sus atribuciones legales, y con base en el numeral 9 de los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de Depósitos e Inversiones, emitidos por el Ministerio de Hacienda,

ACUERDA: I) Darse por informado de las inversiones en depósitos a plazos fijos colocados por el Centro Nacional de Registros, en los meses de junio a diciembre de 2017, ambos meses inclusive, en cumplimiento al numeral 9 de los "Lineamientos a las instituciones públicas para la colocación de depósito e inversiones", información, que constan en los cuadros presentados a este Consejo Directivo. II) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través de la Unidad Financiera Institucional se coloquen, al menos, un 50% del total de las inversiones en depósitos a plazos, por períodos de 180 días, cuando la tasa de interés publicada por el Banco Central de Reserva, a la fecha de renovar o de apertura de nuevos depósitos, sea mayor a la tasa de interés que se pague por inversiones en depósito de 30 días plazo. III) Comuníquese. San Salvador, treinta de enero de dos mil dieciocho.

Rogelio Autonio Canales Chávez Secretario del Consejo Directivo

PA

A.